



PROCESO EJECUTIVO No. 2019 – 446
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: NOHEMY ROJAS VILLAMIZAR

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, liquidación de crédito allegada al correo el 08 de agosto de 2023. Lebrija, febrero 6 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y atendiendo a que la liquidación del crédito allegada por la parte actora cumple con los lineamientos del artículo 446 del C.G.P., además de no haber sido objetada, se aprueba y declara en firme.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

SC5780-4-20



Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35f39f00cb3764277d1f228e4b693b96257a53e6f6ee09dbbaf35ddba7175be**

Documento generado en 08/02/2024 03:32:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>